

Angeles Sebastián Campoy
Instituto Nacional de Estadística

Madrid, 13 de abril de 2020

Sra. Secretaria General

Desde mucho antes de la fecha en la que se declaró el Estado de Alarma, el flujo de información laboral desde esa Secretaría General hacia este sindicato ha sido muy deficiente y la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a la plantilla sin la preceptiva consulta han constituido práctica habitual, lo que ha derivado en una situación en la que el consenso entre dirección y parte social se ha convertido en una rara avis por estos pagos.

En la difícil coyuntura social, política y sanitaria que atraviesa nuestro país, el Gobierno ha considerado esencial la actividad sindical a fin de favorecer un entorno de asistencia máxima a las personas trabajadoras que pueden quedar desprotegidas, desamparadas o sencillamente con necesidades especiales derivadas de este escenario tan delicado.

En esa misma línea, el INE, como administración pública, está obligado a garantizar los derechos de su personal así como los del personal de empresas externas que prestan servicio en las dependencias del Instituto. Difícilmente podrá cumplir el INE esta obligación si se vulneran los derechos a la información y consulta, a la negociación y al ejercicio de las facultades de vigilancia y control, si se vulnera, en definitiva, el derecho a la libertad sindical reconocido por nuestra Constitución.

Hagamos pues del respeto a estos derechos y del cumplimiento de las obligaciones que de ello se derivan, la mejor herramienta de resolución de conflictos y de búsqueda de fórmulas de entendimiento, colaboración y participación a través de la implicación de los/as trabajadores/as en los proyectos del INE.

Prueba de esa falta de información y consulta a las que hacíamos referencia como necesarias para alcanzar el consenso es la situación que se ha venido produciendo en materia de contratación del INE, y más concretamente, por ser el último caso, en las contrataciones para los procesos electorales que estaban convocados para el pasado 5 de abril en las CCAA de Galicia y País Vasco. A saber:

- Nula información previa sobre relaciones de personas candidatas. Puesto que esta información debe ser proporcionada por la Secretaría General con suficiente antelación para su análisis y consiguiente aportación de alegaciones por la parte social. Nos encontramos ante una nueva vulneración de un derecho sindical y la aplicación por parte de la Secretaría General de una política de hechos consumados, más gravosa, si cabe, en tanto que hemos detectado defectos de nulidad que contaminan las citadas Bases. En este mismo sentido, tampoco se nos ha informado de los problemas habidos con el Servicio Andaluz de Empleo, situación de la que hemos tenido conocimiento por fuentes ajenas a la Secretaria General

del INE. Al respecto del resto de Relaciones de candidatos, no existe urgencia alguna que justifique la falta de información.

- Nula información sobre el modelo y el número de contratos formalizados.
- Nula información y consulta sobre las medidas adoptadas con respecto al personal contratado para los procesos Electorales de las CCAA citadas, una vez que se ha producido el aplazamiento de los mismos. Por vías extraoficiales hemos tenido conocimiento de que a este personal le han "suspendido" su relación laboral hasta una próxima convocatoria, decisión que ha provocado que, en al menos tres casos, hayan surgido serios problemas para que las personas afectadas puedan tramitar el acceso a las prestaciones por desempleo, bien para acceder a ellas, bien para reanudar el cobro de las que venían percibiendo hasta el momento de ser contratadas. Estamos en la convicción de que si esta situación se hubiera planteado en tiempo y forma en el seno del GT INE, se podría haber encauzado apropiadamente en ese foro.

El seguimiento de la actividad laboral es fundamental para la planificación y la organización presente y futura del Instituto, más aún habida cuenta del nuevo escenario que la COVID 19 está generando. Para propiciar la colaboración Administración-Parte Social, es requisito imprescindible que periódicamente se nos proporcione información sobre incidencias laborales (presencia en Delegaciones incluida), bajas, jubilaciones, excedencias, etc., además de los posibles planes de contingencia y escenarios que se estén estudiando para acometer las actividades del Instituto en los próximos meses. Esto incluye recuperación de encuestas externalizadas, reconversión contractual a fijo del personal discontinuo, llamamientos al personal indefinido, trabajos en verano, procesos selectivos, promoción interna, concursos, monográfico sobre productividad e incentivos, encuadramiento, atrasos retributivos, etc.

Los planes de contingencia, por su parte, deben fundamentarse en una actividad formativa sólida y bien diseñada, que dé preeminencia y responda con eficacia a los aspectos relativos a prevención de riesgos laborales, de utilización de nuevas tecnologías ofimáticas, TIC, teletrabajo, seguridad en el puesto de trabajo, ergonomía en el puesto de trabajo, primeros auxilios, tratamiento de datos protegidos por la Ley en el puesto de trabajo y en el domicilio - en caso de teletrabajo -, seguridad informática, plataformas virtuales, protección de datos, paquete MS office o libre office, etc. A fecha de este escrito es nula también la información de la que sindicalmente disponemos al respecto. Vacío informativo que actualmente nos plantea serias dudas sobre la capacidad del organismo para acometer la nueva realidad con suficientes garantías de éxito, más aún teniendo en cuenta la responsabilidad que política, económica y socialmente se nos ha atribuido en esta coyuntura desde varias perspectivas estadísticas.

Por todo lo aquí expuesto, reiteramos la necesidad de que se nos aporte información documental de todo lo descrito, a la vez que la celebración de la reunión ordinaria del Grupo de trabajo del INE, en formato apropiado, donde poder concretar medidas, planes de actuación y acuerdos sobre los asuntos que aquí os hemos planteado, pero también de otros que por su complejidad y envergadura requieren otro desarrollo y tratamiento, y de los que os iremos dando cuenta en los próximos días.

Atentamente,

Sección Estatal de CCOO, Ministerios de Economía, Hacienda, Ciencia e Industria